

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, pagando principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando a los autos la certificación de cargas, donde pueden ser examinadas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados, para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a doña María del Carmen Vázquez Santos, don Cruz Farrona y don Fernando Vázquez Santos.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Urbana.—Formada por vivienda, plaza de garaje y trastero, sita en calle Pasaje de Feria, número 27, 1.º, B, de Zafra. Inscrita como registrales números 11.234, 11.196 y 11.220, respectivamente. Siendo su valor total: 7.449.232 pesetas.

Dado en Zafra a 20 de febrero de 1998.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—16.426.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 790/1993 de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra entidad mercantil «Distribuidora de Visón, Sociedad Anónima», don Octavio Burguete Tris y don Senén Lahuerta Gil, con domicilio en calle Cinco de Marzo, número 4, primero, Zaragoza, calle Miguel Servet, número 24, Zaragoza, calle Gascón de Gotor, número 26, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 5.º, E, dúplex, de 64,52 metros cuadrados útiles y de 30 metros cuadrados con el uso exclusivo de la terraza de la sexta planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,363 por 100. Es parte integrante del edificio «Gotor», sito en calle Gascón de Gotor, número 26, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, a favor de don Senén Lahuerta Gil y doña Rosario Gil Gascón, para su sociedad conyugal, al tomo 3.772, folio 52, finca 19.825, sección cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.176.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 827/1997 de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don Eduardo Rodrigo Agudo y doña Azucena Maina Martín, con domicilio en camino Cogullada, sin número, urbanización «Miralcampo», 11 (barrio S. J. Mozarrifar-Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1998; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1998; será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda

subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Vivienda demarcada con el número 11, tipo A, del bloque o conjunto, recayente al acceso de bomberos. Tiene una superficie de 115,12 metros cuadrados, en lo que se refiere a la vivienda propiamente dicha, de 2,57 metros cuadrados el cuarto trastero y de 53,76 metros cuadrados de garaje y bodega. Forma parte de urbana sita en término de Rabal, partida de Las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, camino de Zaragoza, sin número. Inscrita al tomo 2.082, folio 170, libro 959, finca número 48.020, inscripción quinta. Valoración: 22.471.080 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.200.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento número D-286 a 288/1997, hoy en ejecución número 184/1997, iniciado a instancias de doña María Guadalupe Hernández Sánchez, contra don Juan del Puerto Ramos, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, finca número 47.186, tomo 2.114, libro 823, folio 110. Situación: Barriada de Las Abadías, municipio de Mérida. Descripción: Solar en calle D, sin número. Superficie: 210 metros cuadrados. Cargas: Embargo por 719.215 pesetas. Valoración: 3.150.000 pesetas. Valor menos cargas: 2.430.785 pesetas.

Urbana. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, finca número 41.247, tomo 1.825, libro 609, folio 125. Situación: Barriada de Las Abadías, municipio de Mérida. Descripción: Casa en calle del Pozo, número 7. Superficie: 75 metros cuadrados. Cargas: Embargo e intereses por 340.000 pesetas. Valoración: 5.250.000 pesetas. Valor menos cargas: 4.910.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 10 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio de 1998; señalándose para todas ellas las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado